



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 244 - 2008 - CE - PJ

Lima, 19 de setiembre de 2008

VISTOS:

El Oficio N° 340-2008-P-CSJMDD/PJ cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, mediante el cual remite el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Gobierno Regional de Madre de Dios, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Proyecto de Convenio tiene como objetivo establecer un mecanismo que sirva de base para la mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes a mejorar los servicios que ambas instituciones brindan a la ciudadanía de Madre de Dios, dentro del marco de sus competencias; así la elaboración de estudios de pre inversión para la construcción y equipamiento de local institucional de la Corte Superior, para lo cual se establecerán convenios específicos;

Segundo: Asimismo, tiene por objeto establecer un programa de fortalecimiento de capacidades y proyectos de interés mutuo, a través del trabajo conjunto en temas relacionados a capacitación, investigación en materia de justicia, medio ambiente (erradicación de la tala ilegal de árboles), erradicación de la minería clandestina, erradicación de la violencia familiar de niños y adolescentes, erradicación del trabajo forzado en zonas mineras y madereras, seguridad ciudadana, erradicación del tráfico ilícito de drogas en todos sus niveles, erradicación de la explotación sexual infantil y la protección de los derechos fundamentales de la persona;

Tercero: Que, por los fines que persigue la propuesta presentada, es pertinente la suscripción del Convenio; siendo necesario que las obligaciones de ambas instituciones sean consignadas por separado, a efectos de precisar con claridad sus compromisos; incorporándose también las recomendaciones señaladas en el punto 6 del rubro análisis del informe de fojas 14 a 16;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, con arreglo a lo establecido en el artículo 82°, numeral 21, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe del señor Consejero Walter Cotrina Miñano, sin la intervención del señor Consejero Enrique Rodas Ramírez por encontrarse de licencia, por unanimidad;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 244 -2008-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio de Cooperación Marco de Interinstitucional entre la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios y el Gobierno Regional de Madre de Dios, con las atingencias señaladas en el tercer considerando, que consta de 7 cláusulas; delegándose a la Presidencia de la mencionada sede judicial a suscribirlo.

Artículo Segundo.- El Convenio tendrá 2 años de vigencia a partir de la fecha de su suscripción; pudiendo ser renovado, previo consentimiento de las partes y aprobación del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Corte Superior de Justicia de, Madre de Dios y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.


Regístrese, comuníquese, y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


ANTONIO PAJARES PAREDES


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


SONIA TORRE MUÑOZ


WÁLTER COTRINA MIÑANO

AMC/svc